

Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0040-C

Pedro Vicente Maldonado, 09 de julio de 2025

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día jueves 10 de julio de 2025, a partir de las 15h00.

Señora Ingeniera
Leticia del Carmen Bermudez Moreira
Vicealcaldesa

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señor
Henry Jesús Cárdenas Guanuchi

Concejales Subrogante
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señorita Abogada
Mónica Alexandra González Jungal

Concejales
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señor
Ronal Eduardo Montenegro Lozada

Concejales
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señora Ingeniera
Paulina Maricela Rojas Rosero

Concejales
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 10 de julio de 2025**, a partir de las **15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.



Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0040-C

Pedro Vicente Maldonado, 09 de julio de 2025

- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.
- 3.- Aprobación del Acta No. 120 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 26 de junio de 2025.
- 4.- Análisis y aprobación de la solicitud de licencia presentada por el concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada.
- 5.- Análisis y aprobación del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Lote Nro. 44, Manzana 33, con clave catastral Nro. 1708500102033004000, ubicado en la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, con una superficie de 424.00 m², de propiedad de la señora Elza María Azucena Salcedo.
- 6.- Clausura de la sesión.

Además, la documentación correspondiente al orden del día se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1MWCPsnvTObugIS9D9CY__n4GUq3kLRef?usp=sharing

Atentamente,

Abg. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

- 3. Acta Nro. 120.pdf
- 4. Solicitud de vacaciones.pdf
- 4. Memorando Nro. GADMPVM-CON-2025-0063-M.pdf
- 4. Informe Nro. GADMPVM-CCM-2025-0021_signed.pdf
- 5. Solicitud General Nro. 004002-2025 (Elza Azucena).pdf
- 5. Oficio Nro. GADMPVM-ASJ-2025-0084-O.pdf
- 5. LOTE N°44.jpeg
- 5. Memorando Nro. GADMPVM-PYT-2025-0468-M.pdf
- 5. Informe Nro. GADMPVM-PYT-2025-0166-I.pdf
- 5. Informe Nro. GADMPVM-ASJ-2025-0035-I.pdf



Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0040-C

Pedro Vicente Maldonado, 09 de julio de 2025

Copia:

Señor Doctor

Freddy Roberth Arrobo Arrobo

Alcalde de Pedro Vicente Maldonado

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**

NUT: GADMPVM-2025-6464

